



COMISIÓN PERMANENTE DE
**EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
San Raymundo Jalpan, Oax. a 08 de Mayo del 2025

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE DICTÁMENES
NÚMERO DE OFICIO: HCEO/LXVI/CPECTI/193/2025
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
08 MAY 2025
14:25 hrs
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE:

La que suscribe, **Diputada María Francisca Antonio Santiago, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 63, 65 fracción XIII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV, 42 fracción XIII, 64 fracción II y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio remito los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se precluyen y ordena el archivo de los **expedientes números: 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109** del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la **LXVI Legislatura**.

Lo anterior, a efecto de que sean incluidos en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el espacio para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
08 MAY 2025
Dirección de Apoyo Legislativo
y Constitucional

A T E N T A M E N T E



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

MFAS/KMD*rscht
C.c.p. Archivo



COMISIÓN PERMANENTE DE
**EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, Y 109 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

Expedientes números: 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura Constitucional.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 38, 38 Bis, 39, 42 fracción XIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES:

1. El trece de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión solemne de Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



COMISIÓN PERMANENTE DE
**EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

2. El quince de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión solemne de apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
3. El 19 de noviembre de dos mil veinticuatro, en sesión Extraordinaria se aprueba el acuerdo parlamentario por el que se establece la Integración de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura.
4. El 22 de noviembre de dos mil veinticuatro se remite a la Presidencia de esta Comisión Permanente el concentrado de los expedientes pendientes de Resolución.
5. El 25 de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión de Instalación de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se estableció en esta misma sesión, los días y horario en que se llevarán a cabo las sesiones ordinarias.
6. En sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2024 las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./4391/2024 instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, presentada por el Diputado Sesúl Bolaños López, presidente de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la LXV Legislatura, derivado de la Legislatura Juvenil de fecha 13 de septiembre de 2024. Documental registrado con el expediente número 100 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.
7. En sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2024 las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./4392/2024 instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XXII al artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentada por el Diputado Sesúl Bolaños López, presidente de la Comisión



**COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la LXV Legislatura, derivado de la Legislatura Juvenil de fecha 13 de septiembre de 2024. Documental registrado con el expediente número 101 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

8. En sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2024 las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./4393/2024 instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Universidad de Lenguas Originarias en la región Ñuu Savi, presentada por el Diputado Sesúl Bolaños López, presidente de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la LXV Legislatura, derivado de la Legislatura Juvenil de fecha 13 de septiembre de 2024. Documental registrado con el expediente número 102 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

9. En sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2024 las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./4394/2024 instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a través de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca en coordinación con el responsable de la Educación Media Superior en el Estado, para que se implemente y se proponga ante la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, la Asignatura o un Programa Educativo sobre el "Corredor Interoceánico" en la Región del Istmo de Tehuantepec con el fin de que los jóvenes conozcan la importancia de ese Proyecto Nacional, presentada por el Diputado Sesúl Bolaños López, presidente de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la LXV Legislatura, derivado de la Legislatura Juvenil de fecha 13 de septiembre de 2024. Documental registrado con el expediente número 103 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.



**COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

10. En sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2024 las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./4395/2024 instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentada por el Diputado Sesúl Bolaños López, presidente de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la LXV Legislatura, derivado de la Legislatura Juvenil de fecha 13 de septiembre de 2024. Documental registrado con el expediente número 104 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

11. En sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2024 las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./4396/2024 instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentada por el Diputado Sesúl Bolaños López, presidente de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la LXV Legislatura, derivado de la Legislatura Juvenil de fecha 13 de septiembre de 2024. Documental registrado con el expediente número 105 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

12. En sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2024 las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./4397/2024 instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 60; y se adiciona la fracción VI al artículo 70 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentada por el Diputado Sesúl Bolaños López, presidente de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la LXV Legislatura, derivado de la Legislatura Juvenil de fecha 13 de septiembre de 2024.



COMISIÓN PERMANENTE DE
**EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Documental registrado con el expediente número 106 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

13. En sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2024 las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./4398/2024 instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio y dictamen la Iniciativa para la ampliación de Programas de Becas presentada por el Diputado Sesúl Bolaños López, presidente de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la LXV Legislatura, derivado de la Legislatura Juvenil de fecha 13 de septiembre de 2024. Documental registrado con el expediente número 107 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

14. En sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2024 las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./4399/2024 instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se agrega un cuarto párrafo al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentada por el Diputado Sesúl Bolaños López, presidente de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la LXV Legislatura, derivado de la Legislatura Juvenil de fecha 13 de septiembre de 2024. Documental registrado con el expediente número 108 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

15. En sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del año 2024 las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./4399/2024 instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la sección VI "Educación integral en sexualidad" al Título Segundo, con el artículo 31 Bis, recurriendo las subsecuentes secciones de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentada por el Diputado Sesúl Bolaños López, presidente de la Comisión



COMISIÓN PERMANENTE DE
**EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la LXV Legislatura, derivado de la Legislatura Juvenil de fecha 13 de septiembre de 2024. Documental registrado con el expediente número 109 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer de los asuntos detallados en los antecedentes, por tratarse de iniciativas con proyecto de decreto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. - Que la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para dictaminar los asuntos que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. - Es importante advertir, que los asuntos contenidos en los expedientes números 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109; analizados por las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, fueron turnadas para su atención a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuyo periodo constitucional concluyó el doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, quedando pendiente de dictaminarse.

CUARTO. - Que se procedió al análisis del artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice:

"Los elementos indispensables de la iniciativa serán:

- I. Encabezado o título de la propuesta;
- II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver;

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- III. Argumentos que la sustenten;
- IV. Fundamento legal;
- V. Denominación del proyecto de ley o decreto;
- VI. Ordenamientos a modificar;
- VII. Texto normativo propuesto;
- VIII. Artículos transitorios;
- IX. Lugar y fecha, y;
- X. Nombre y rúbrica del iniciador.

QUINTO.- Ahora bien, del análisis, estudio e interpretación de lo establecido en el artículo mencionado con anterioridad, el cual establece los elementos indispensables de las Iniciativas que se presentan, las y los integrantes de esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, consideramos que: los elementos enumerados en las fracciones II, III y IV; no se acreditan en las diversas iniciativas, toda vez que no se plantean los elementos suficientes del problema que se desea resolver; además, los argumentos que la deberían sustentar resultan escasos.

Derivado de lo anterior, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura, procedieron al análisis y estudio de los asuntos contenidos en los expedientes detallados en los antecedentes del presente dictamen, determinándose que además de no cumplir con los requisitos formales y legales, y en virtud de que el artículo 39 cuarto párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estipula:

"ARTÍCULO 39.- ...

...

...

a) a la d)...

Los asuntos no dictaminados por las comisiones durante la legislatura en que fueron presentados pasarán a la siguiente legislatura para que en un plazo improrrogable de 60 días naturales sean dictaminados, transcurrido el plazo sin o se elaboró el dictamen correspondiente, se entenderán por caducados y se



COMISIÓN PERMANENTE DE
**EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

archivarán definitivamente por parte de la Presidencia de cada Comisión o Comisiones, debiendo notificarlo a la Mesa Directiva para su control respectivo. Quedan excluidos de lo anterior, las iniciativas, decreto o acuerdos, para las que no procede la preclusión.

En razón de lo dispuesto por la anterior disposición transcrita, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, concluyen que los asuntos contenidos en los expedientes 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, no se encuentran en los supuestos que contemplan los incisos a, b, c y d, del tercer párrafo del artículo 39 antes citado, por ende, lo procedente es declarar la preclusión y ordenar el archivo de los asuntos como concluidos. No obstante, la materia de las iniciativas con proyecto de decreto, que dieron origen a los expedientes mencionados pueden ser presentadas como nuevas por la Legislatura en funciones.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura, formulan el siguiente:

D I C T A M E N:

La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declare la preclusión y ordene el archivo de los expedientes 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el acuerdo siguiente:



COMISIÓN PERMANENTE DE
**EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

ACUERDA:

ÚNICO. - Se declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro; Oaxaca, a 06 de mayo del año dos mil veinticinco.



COMISIÓN PERMANENTE DE
**EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

*SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO; OAXACA
06 DE MAYO DEL 2025.*

**COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
LXVI LEGISLATURA**



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

[Handwritten signature]
**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
PRESIDENTA**

LXVI LEGISLATURA
DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
INTEGRANTE**

**DIP. OLIVER LÓPEZ GARCÍA
INTEGRANTE**

[Handwritten signature]
**DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**DIP. TANIA LÓPEZ LÓPEZ
INTEGRANTE**

NOTA. LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025.